

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 14 días del mes de septiembre de 2022 se reúnen el Ing. Adrián A. BOLLATI, el Abog. Juan B. MALANO y el CPN Germán A. BONINO, como representantes paritarios a nivel particular de la Universidad Nacional del Litoral, y por el sector Docente, el Lic. Oscar R. VALLEJOS, la Prof. Jimena FERNÁNDEZ y el Prof. Enzo VICENTÍN en representación de ADUL, en el marco de la negociación paritaria nivel particular y por ante esta sede de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación representada por el Agente Territorial Santa Fe, expresan:

- I. Las partes convienen dar continuidad a los beneficios para Docentes de la Universidad Nacional del Litoral y Docente de Nivel Preuniversitario oportunamente acordados, conforme al siguiente detalle:

**Fondo Incentivo a la Dedicación Exclusiva "A":**

| Cargo                      | Cuota 2   | A partir de la Cuota 3 |
|----------------------------|-----------|------------------------|
| Profesor Titular           | \$ 9315.- | \$ 12.110.-            |
| Profesor Asociado          | \$ 8575.- | \$ 11.150.-            |
| Profesor Adjunto           | \$ 7155.- | \$ 9.300.-             |
| Jefe de Trabajos Prácticos | \$ 6345.- | \$ 8250.-              |
| Ayudante de Cátedra        | \$ 5670.- | \$ 7370.-              |

- II. Las partes acuerdan el pago de una beca, por única vez y por personal, al personal docente de esta casa de estudios a efectivizarse en el transcurso del mes de septiembre, conforme al siguiente esquema:

- Docentes universitarios con dedicación exclusiva, semiexclusiva y simple: \$ 5.500.-
- Docentes preuniversitarios con una dedicación mayor a diez (10) horas reloj o se equivalente en horas cátedra: \$ 5.500.-



- Docentes preuniversitarios con dedicación inferior a diez (10) horas reloj o su equivalente en horas cátedra se abonará en forma proporcional a las mismas.

III. La Universidad Nacional del Litoral asume el compromiso de realizar un aporte excepcional y por única vez, en concepto de cuota solidaria sindical, de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). Dicho importe se abonará en tres cuotas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

-----Entendiendo las partes haber llegado a una justa composición de los intereses que representan, el mismo será sometido a análisis y consideraciones en el mes de diciembre, suscribiendo el presente acuerdo de conformidad. De común acuerdo solicitan su homologación a Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación representada por la Agencia Territorial Santa Fe.-----

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left side, there are three distinct signatures. In the center, there are the initials 'FEP'. On the right side, there is a large, complex signature with a long vertical line extending downwards. Above this large signature, there are some smaller, less legible initials or marks.